

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

COMUNICACIÓN Nº 01/16

“Pautas organizativas”

Inspectores Jefes Regionales,
Inspectores Jefes Distritales,
Inspectores Areales,
Directivos y Docentes de CEC,
Integrantes de los EOE, EDI y EID

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social les brinda a todos¹ un cálido y afectuoso saludo en este nuevo ciclo lectivo.

Un largo recorrido ha tenido nuestra Dirección hasta el presente, lo que nos compromete a reflexionar sobre lo ya construido para seguir avanzando y fortalecer nuestro trabajo cotidiano.

Por ello, y en función de la particularidad de nuestra Modalidad de transversalizar los Niveles de Enseñanza y las demás Modalidades del Sistema Educativo, es nuestra intención revisar la mirada en los modos en que la *intervención* cobra sentido desde una perspectiva integral de derechos, a partir de la cual se piensa al sujeto educativo activo, con capacidad de transformar la realidad de la que es parte y donde todo aprendizaje individual deviene del aprendizaje social, de lo construido con otros y de la *intervención* deliberada del docente.

¹ La repetición de palabras dificulta la lectura –por ejemplo “el/ la niño/niña”– y dado que aún no hay consenso en las nuevas formas no sexistas del habla y de la escritura, utilizaremos para las nominaciones: el género masculino, advirtiendo que el mismo como equivalente de toda la existencia humana, forma parte del sexismo del lenguaje.

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

En este marco, nuestra Modalidad a través de sus estructuras territoriales sostiene prácticas pedagógicas que potencian el poder de enseñanza de los docentes, para promover el aprendizaje de todos los niños y jóvenes.

Cada inicio del ciclo lectivo, nos enfrenta con la tarea de re-organizar, re- visar y re- direccionar nuestro trabajo con el fin de definir nuestras *intervenciones*. Por lo tanto, esta primera comunicación tiene el propósito de recuperar aquellos aspectos nodales que hacen al quehacer cotidiano en cada una de las estructuras de nuestra modalidad.

Inspectores de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

La Ley de Educación N° 13.688 expresa en su artículo 85 que: “Los Inspectores de Enseñanza dependen administrativa y funcionalmente del organismo general de Inspección (...) en lo técnico-pedagógico de las direcciones de nivel y modalidad (...)”.

En función de lo expuesto, los inspectores de Enseñanza (IE) de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen bajo su órbita de competencia la supervisión de las estructuras territoriales propias de la Modalidad: Centros Educativos Complementarios (CEC), Equipos de Orientación Escolar (EOE), Equipos de Inclusión (EDI) y Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID).

El inspector es un actor clave, no sólo como garante y efector de la Política Educativa Provincial, sino también como aquél cuya labor orienta a los docentes que supervisa, en torno a sus intervenciones y a sus prácticas, con la intención de revisar encuadres o teorías implícitas a fin de construir caminos alternativos que impacten en el universo escolar.

En este sentido, el IE de la Modalidad, sin perjuicio de lo prescripto en el Reglamento General de Las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires -Decreto N° 2299/11- y en las normas que regulan el ejercicio, priorizará a modo enunciativo:

- **Las Visitas de Supervisión**

Tal como lo establece el Art. 272 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires: “El acto de supervisión comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional, tanto en los procesos de desarrollo curricular, como en las demás dimensiones”.

Por lo tanto, el informe de visita a la escuela es un documento técnico e informativo que debe permitir una lectura clara de las orientaciones que allí se brindan al Equipo

de Conducción de los CEC y al EOE de los distintos niveles de enseñanza para continuar pensando las *intervenciones*.

El IE a partir de la especificidad de sus intervenciones define en cada visita de supervisión la constitución de un espacio en el que habilita el pensamiento, la reflexión y la palabra sobre lo que acontece en las instituciones educativas. La visita implica un acto de presencia que fortalece a los equipos, al mismo tiempo que permite brindar orientaciones necesarias y pertinentes en función de cada realidad institucional.

Las sucesivas visitas a la misma institución darán continuidad a un proceso que instala una mirada inicial y un rumbo “deseable” a partir de nuevas intervenciones pedagógicas que impactan en las trayectorias educativas de los alumnos.

- **Las Reuniones Plenarias**

Las Reuniones Plenarias se enmarcan en la Disposición N° 40/08 de la Modalidad, constituyéndose como espacios privilegiados de frecuencia mensual para abordar, entre otras cuestiones, los lineamientos, las comunicaciones y documentos de trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

La modalidad organizativa que defina el IE, estará en estrecha relación con la particularidad areal/distrital. De esta manera, podrá organizar Reuniones Plenarias convocando a todas las estructuras territoriales, por roles y/o por temáticas. En este sentido y respecto a los CEC, la institución estará representada en la convocatoria al menos por un integrante del equipo directivo, por el EOE y se sugiere la presencia de algún docente de grupo según temática y/o turno en que se lleve a cabo la reunión.

- **Capacitación del personal ingresante a la Modalidad.**

El inspector areal/distrital es quien recibe al personal ingresante, por lo tanto, la capacitación y el asesoramiento se constituyen en un proceso esencial, con la intención de alojarlos como miembros de la modalidad a la que representan y garantizar el desempeño del rol sustentado en el paradigma vigente.

Centros Educativos Complementarios (CEC):

Los CEC se constituyen en una institución de enseñanza y de cuidado que extienden la jornada escolar de los alumnos que allí concurren con una propuesta pedagógica específica. Por ello, es necesario generar estrategias que promuevan la asistencia continua y la permanencia con aprendizaje de niños y jóvenes, con el propósito de

favorecer la continuidad de las trayectorias escolares y el egreso de los alumnos en el Nivel de Enseñanza.

En este marco los CEC continuarán desarrollando su labor institucional para:

- Afianzar los procesos de continuidad pedagógica-didáctica intra CEC, entre los CEC y los niveles de Educación. Para ello, será necesario problematizar la planificación didáctica en relación con cada realidad institucional tomando como eje prioritario la propuesta curricular en articulación con los diseños de los diferentes niveles.
- Fomentar la implementación de proyectos específicos para la construcción de lazos sociales y comunitarios, Educación Sexual Integral (ESI), el proceso de Orientación para la Educación y el Trabajo (OEyT), y Alfabetizaciones en múltiples lenguajes incluyendo el digital y el artístico, entre otros.
- Promover desde la dimensión áulica prácticas democráticas de convivencia para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Consolidar el trabajo del EOE recuperando la centralidad en las trayectorias escolares de todos los alumnos, en el marco de la corresponsabilidad con las escuelas de origen, incluyendo aquellas que estén encuadradas en Proyecto de Integración y/o Acompañante/Asistente Externo.
- Intervenir y/o dar continuidad a las acciones ya iniciadas con Niños, jóvenes y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa, en articulación con los niveles obligatorios.

Los Equipos de Orientación Escolar (EOE):

El Reglamento General de Las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires -Decreto N° 2299/11- fija en el Art. 82 las funciones que regulan el ejercicio del rol de los EOE en vinculación al “cargo técnico docente de base”. La Disposición 76/08 de la Modalidad, que define la labor de los EOE y la de cada miembro desde la especificidad de sus roles y en vinculación con la definición de su planificación anual, establece en su Art. 4 que: “Corresponde a los Equipos de Orientación Escolar, a partir del diagnóstico participativo de la situación socio-educativa-comunitaria, realizar la planificación anual de sus tareas en un Proyecto Integrado de Intervención en forma conjunta, respetando la especificidad de cada rol, las características institucionales, las comunitarias y del Nivel Educativo y Modalidad en el que se inserta, desprendiendo del mismo, los subproyectos que permitan operacionalizar los propósitos de la intervención”.

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Además, participarán activamente en las Reuniones de Equipo Escolar Básico (REEB), entendiendo por éstas a los “espacios privilegiados para el trabajo conjunto, la evaluación, la toma de decisiones y la delimitación de líneas de acción a futuro en el marco de la corresponsabilidad, favoreciendo esto la participación activa de todos los involucrados en el hecho educativo”. (Comunicación Conjunta N° 1/08: Puntuaciones acerca de las reuniones del Equipo Escolar Básico REEB).

En este marco, los EOE priorizarán y desarrollarán las siguientes acciones:

- Realizar aportes, desde la especificidad y complementariedad del EOE, al Proyecto Institucional desde la dimensión áulica, institucional y comunitaria.
- Diseñar y poner en marcha Proyectos Pedagógicos para favorecer el ingreso, la permanencia y egreso de los alumnos en cada uno de los Niveles de Enseñanza.
- Definir proyectos pedagógicos áulicos con el docente, en diálogo permanente con el diseño curricular del Nivel.
- Favorecer las trayectorias escolares de todos los alumnos en el marco de la corresponsabilidad. En este sentido, el EOE realizará el seguimiento y acompañamiento de todas las trayectorias escolares, como asimismo de aquellas que por su particularidad requieran de Proyecto de Integración y/o Acompañante/Asistente Externo.
- Intervenir desde la dimensión áulica, institucional y comunitaria en aquellas trayectorias escolares que presentan asistencias discontinuas con riesgo de abandono escolar, elaborando un plan de continuidad pedagógica pautado en el Reglamento General de Instituciones Educativas.
- Definir espacios de articulación pedagógica entre el CEC y los Niveles, considerando a los CEC como las instituciones privilegiadas que favorecen las trayectorias escolares de los alumnos en el marco de la extensión de la jornada escolar y de las políticas de cuidado de la niñez y adolescencia.
- Promover, desde la dimensión áulica, prácticas democráticas de convivencia para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Comunicar a las familias acerca de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los niños incluyendo aspectos vinculados a la Convivencia y la ESI, entre otros.
- Realizar la articulación pedagógica con los diferentes Niveles y Modalidades y las organizaciones de la Comunidad, abordando el proceso de la Orientación para la Educación y el Trabajo la (OE y T).

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

- Intervenir y/o dar continuidad a las acciones ya iniciadas con niños, jóvenes y/o familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Los EOE en los niveles

Cada EOE además de lo expuesto precedentemente, adecuará sus intervenciones atento al nivel en que se encuentra desempeñando sus tareas.

Los EOE en el Nivel Inicial:

El EOE asignado a este Nivel promoverá la inclusión de todos los niños a partir de los 4 años en el marco de la educación obligatoria y de 2 o 3 años según las secciones con las que cuente la institución, ponderando su trabajo sobre: la educación integral, la complementariedad entre las culturas institucionales y las culturas de crianza.

La comunicación y acuerdos de cooperación entre las familias e institución educativa facilita y promueve el pasaje del mundo familiar a la vida institucional en el marco del respeto por las culturas de crianza, la apertura al diálogo y el consenso.

De esta manera, incentivará la necesaria comunicación entre la escuela y las familias en los procesos de enseñanza y aprendizaje en donde se incluyan también los contenidos de la Educación Sexual Integral y la promoción de la convivencia áulica e institucional.

En línea con lo expuesto, el EOE definirá acciones tendientes a la promoción de los aprendizajes necesarios para el desarrollo de las competencias comunicacionales a través de los diferentes lenguajes verbales y no verbales.

Asimismo, consolidará la articulación con el Nivel Primario, en el marco de la Unidad Pedagógica, con aquellos alumnos de la tercera sección que ingresarán al Nivel, como así también con el CEC, en vinculación con la complementariedad de aprendizajes y la extensión de la jornada escolar.

Los EOE en el Nivel Primario:

El EOE destinado a este Nivel definirá la planificación de sus tareas en el Proyecto Integrado de Intervención (PII) y los subproyectos, poniendo centralidad en el desarrollo de propuestas áulicas con el docente de EP, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares incluyendo los contenidos de la Educación Sexual Integral. Además priorizará, en forma conjunta con toda la institución, un trabajo destinado al abordaje de la Unidad Pedagógica. Asimismo realizará el relevamiento y el análisis de los datos cuantitativos acerca de la sobreedad escolar y repitencia, para el diseño y/o

ajuste del Proyecto de Sobreedad escolar en el marco del Proyecto Institucional, para pensar propuestas de enseñanza específicas para las aulas.

El EOE propiciará la articulación pedagógica con el Nivel Secundario y las organizaciones comunitarias con el fin de favorecer y abordar el proceso de la Orientación para la Educación y el Trabajo (OEyT), con los alumnos de los últimos años de la Educación Primaria (EP), y la complementariedad de aprendizajes en el nivel y la extensión de la jornada escolar de los alumnos con el CEC.

Los EOE en el Nivel Secundario:

El EOE destinado a este Nivel definirá la planificación de sus tareas poniendo centralidad en las trayectorias escolares de los alumnos incluida las de aquellos que forman o formarán parte del Proyecto de la experiencia educativa de las Salas Maternales.

Una de las cuestiones que han de priorizar es la definición y concreción del proceso de articulación con el nivel primario a fin de garantizar el ingreso a la escuela secundaria, elaborando un dispositivo de bienvenida y acompañamiento a los alumnos de primer año y a sus familias. El mismo pretende propiciar el conocimiento respecto de las características, peculiaridades y lógica del funcionamiento de la institución para favorecer la construcción del rol de alumno secundario, su permanencia con aprendizaje y egreso.

Asimismo, realizará un relevamiento y análisis de los datos cualitativos/cuantitativos de indicadores de ausentismo, sobreedad escolar y repitencia, el que actualizará con las notas surgidas de los informes de calificación trimestral, con miras al diseño y/o ajuste del PII, en corresponsabilidad con toda la institución.

Además, intervendrá según lo pautado en la Comunicación Conjunta 1/13 referida a comisiones de evaluación y orientación.

Completando su accionar con el resto de los actores institucionales, impulsará la participación de los alumnos en prácticas democráticas cotidianas que redunden en la promoción de la convivencia áulica e institucional; el desarrollo de propuestas en el marco de los contenidos de la Educación Sexual Integral, el proceso para la Orientación para la Educación y el Trabajo (OE y T) y la articulación pedagógica con el Nivel Superior y/o Universitario y con las organizaciones de la Comunidad.

Los EOE en la Modalidad de Adultos:

El EOE de esta Modalidad focalizará sus intervenciones en proyectos que permitan al joven/adulto construir su rol de alumno, recuperando su historia de vida para resignificarla y fortalecer su trayectoria educativa con terminalidad.

De este modo, impulsará la implementación de proyectos específicos que consoliden el proceso de Orientación para la Educación y el Trabajo (OEyT) y los contenidos de la Educación Sexual Integral (ESI).

Los Equipos de intervención Distrital y la supervisión del IE**Los EDI:**

Los EDI están integrados por un Orientador Educacional y un Orientador Social de Equipo de Distrito y tienen por finalidad profundizar y definir acciones que favorezcan la inclusión educativa en el marco de la obligatoriedad que pauta la Ley N° 13.688.

En línea con lo expuesto, sus intervenciones llevan implícito el desafío de construir alternativas y dispositivos de escolarización tendientes a la revinculación y/o ingreso de niños, jóvenes y adultos al sistema educativo. Las mismas hacen necesario repactar acuerdos con las instituciones y con las familias

Por lo antes expuesto son funciones específicas de los EDI:

- Definir el proyecto integrado de intervención (PII) en vinculación con el diagnóstico y mapa de riesgo distrital.
- Participar activamente en la Mesa Distrital de Inclusión.
- Orientar y acompañar a las familias de niños, jóvenes y a los adultos, en situación de analfabetismo o en proceso de alfabetización, para el logro de su inclusión educativa atento a las ofertas distritales.
- Diseñar dispositivos pedagógicos que favorezcan los aprendizajes de los alumnos ingresados/reingresados, con su respectivo seguimiento y ajuste conjuntamente con el equipo institucional y el EOE.
- Articular con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos y Organizaciones locales y no gubernamentales e instituciones de salud del distrito.

Los Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID)

Estos equipos: EDIA (Equipo Distrital para la Infancia y la Adolescencia), EIPRI (Equipo Interdisciplinario para la Primera Infancia) y COF (Centro de Orientación Familiar) son estructuras propias de la modalidad destinadas al afrontamiento de

situaciones de alta complejidad psico-socio-educativa en las comunidades escolares y sus contextos.

Tal como lo pauta la Disposición 9/09 en el Art. 4 “Los EID utilizarán para su trabajo el diagnóstico distrital realizado por el Inspector de Enseñanza que supervisa la Modalidad en el marco del equipo de supervisores del Distrito, seleccionando los problemas centrales que cada Equipo Interdisciplinario trabajará desde la especificidad de cada uno. Cada EID deberá elaborar su PII (Proyecto Integrado de Intervención), con acciones orientadas a propiciar la promoción y protección de derechos”.

Es el análisis de la situación distrital efectuado por el IE, el que otorga y da centralidad a la intervención de los EID ante las posibles situaciones de vulnerabilidad familiar-comunitaria con impacto en las trayectorias escolares de los alumnos, y en las situaciones críticas que involucran a niños, jóvenes y adultos en la comunidad educativa y en otros contextos comunitarios vinculados a la escuela, articulando dichas acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias.

Dada las características complejas en los escenarios actuales, los EID validan y sustentan profesionalmente las prácticas territoriales distritales produciendo conocimientos situados a partir de sus intervenciones. A estos efectos cada EID cuenta con un libro de informes a partir del cual se pretende el registro de la información, con la intención de que el mismo opere como memoria sobre los abordajes realizados, posibilite el replanteo de criterios asumidos y la evaluación de procesos y resultados alcanzados.

Por lo expuesto, la supervisión de los Equipos Distritales: EDI –EID, constituye un gran desafío, tanto por su carácter distrital como por la especificidad de cada uno de ellos. En este sentido, con el objetivo de acercarnos a la complejidad de la tarea de supervisión de dichos equipos, solicitaremos un Relevamiento² de información acerca de la construcción, desarrollo y evaluación del PII de cada uno de ellos. El mismo se convertirá en un insumo necesario para definir y/ o rediseñar líneas de fortalecimiento.

A modo de cierre:

Cada ciclo lectivo renueva en todos y cada uno de nosotros el compromiso de afianzar y profundizar nuestro trabajo desde una política pública que avanza en la promoción y concreción de derechos destinada a niños, jóvenes y adultos.

² Ver Anexos

La DPCYPS propicia este primer acercamiento a todos los integrantes que conforman el gran equipo territorial provincial de esta modalidad, quienes desde las diversas funciones que detentan, asumen el desafío de intervenir en este sentido, a través de prácticas corresponsables.

Es por ello, que pretendemos que los aspectos enunciados en esta comunicación entren en diálogo con el quehacer de cada uno, al decir de Ardoino³ desde “la creación de un espacio, a partir de una forma de presencia que colabora para interrogar lo cotidiano”. Es la generación de estos espacios, y de estos tiempos donde la intervención opera y nos convoca.

Lic. Nora Catoira

Sub-directora de

Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Lic. Andrea Duré

Directora de

Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

³ Ardoino J. “El imaginario del cambio y el cambio del imaginario”, en Guattari, F. y otros. La intervención Institucional. México. 1981

ANEXO I

Supervisión de los Equipos Distritales de Inclusión (EDI)

Región:	Distrito:
IE:	
EDI	
PII:	
1) Adjuntar copia del PII	
2) Valoración del PII (consignar si fueron incluidas en ese proyecto situaciones recurrentes del año anterior):	
1.-Instituciones nominalizadas con las que se trabajaron las acciones de inclusión:	
INICIAL:	
PRIMARIO:	
SECUNDARIO:	
ADULTOS:	
CEC:	
2.-Cantidad de Alumnos que se incluyeron en Instituciones Educativas después de la intervención del EDI:	
INICIAL:	
PRIMARIO:	
SECUNDARIO:	
ADULTOS:	
CEC:	
3.-Organizaciones con las que se articula para la intervención según nivel y/o modalidad	
INICIAL:	
PRIMARIO:	
SECUNDARIO:	
ADULTOS:	
CEC:	

Solicitamos enviar la Planilla del Anexo I por la vía orgánica a la DPC y PS al E-mail: dirección_psicologia@ed.gba.gov.ar al 30 de junio y al 30 de octubre del corriente año.

Realizar una planilla por cada EDI que supervise el IE.

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

ANEXO II**Supervisión de los Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID)
(EDIA/EIPRI/COF)**

Región:	Distrito:
IE:	
EID:	
PII:	
<p>1) Adjuntar copia del PII:</p> <p>2) Valoración del PII</p>	
<u>Intervenciones de Alta Complejidad:</u>	
<p>1.-Cantidad y nómina de Escuelas donde se realizaron intervenciones :</p> <p>2.-Organismos con las que se articula para la inclusión:</p> <p>INICIAL:</p> <p>PRIMARIO:</p> <p>SECUNDARIO:</p> <p>ADULTOS:</p> <p>CEC:</p>	

Solicitamos enviar la Planilla del Anexo I por la vía orgánica a la DPC y PS al E-mail: dirección_psicologia@ed.gba.gov.ar al 30 de junio y al 30 de octubre del corriente año.

Realizar una planilla por cada EID que supervise el IE.

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social